

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual 11001310300920210038000
Demandante Andrés Felipe Rocha Moreno
Demandado Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S.
Secuencia de Reparto 25769 19/10/2021
Ingreso al Despacho en Digital 19/10/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., noviembre ocho (8) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal No. 11001310300920210038000

Demandante: Andrés Felipe Rocha Moreno

Demandado: Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S.

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Relacione los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados, núm. 5, art. 82 C.G.P.

Segundo: Precise en el hecho No. 5, frente a las lesiones en la humanidad del demandante que le han producido secuelas.

Tercero: De estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 206 del C. G. del P., esto es, estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos en relación con los hechos que generaron su origen en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual 11001310300920210038000
Demandante Andrés Felipe Rocha Moreno
Demandado Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S.
Secuencia de Reparto 25769 19/10/2021
Ingreso al Despacho en Digital 19/10/2021

Código de verificación: **8d80173b69b73466e8d3f5afa208375e683d3b6f5ec76e6ace0561143b673096**
Documento generado en 09/11/2021 08:39:26 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>